



001201

DECRETO EXENTO N° 875.-

ANGOL, 28 JUL 2021

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobretramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Mail del 22/04/2021, Sr. Enrique Vilches Murgadas, Director Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, solicita compra.
- f) Mail del 15/07/2021, Sr. Oscar Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 3 Dirección de Educación Municipal, solicita Alta.

DECRETO:

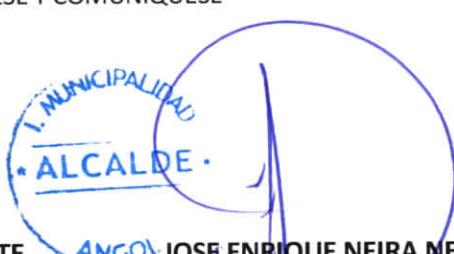
- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°121 de fecha 22/07/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Firma de Marisol Valeska Hernández Astete]


ALCALDE
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

[Firma de José Enrique Neira Neira]

JNN/MHA/PUP/JBL/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento / Consolidado / Activo Fijo